

Reforma Laboral 2.0.



Contratación:

- Subordinación laboral no puede ser discriminatoria (género, orientación sexual, etnia, discapacidad, etc.).
- Contrato a término fijo para necesidades temporales, especificando duración.
- Contrato por obra y/o labor detallando; si continúa, se vuelve indefinido.
- Contrato a término indefinido excepcional.

Permisos:

- Permisos para citas médicas, ciclos menstruales incapacitantes, obligaciones escolares, asuntos judiciales, médicos, etc.
- Ajustes razonables para personas con discapacidad.
- Acciones para eliminar barreras de acceso y discriminación en empleo.
- Protección y reubicación a víctimas de violencia de género.

Contratación de Personas con Discapacidad

- Empresas deben contratar personas con discapacidad.
- Registro de contratos y cumplimiento vigilado.
- Sanciones por incumplimiento

No Discriminación:

- Prohibición de discriminación en base a género, orientación sexual, identidad de género, etc.
- Protección contra discriminación hacia géneros no binarios y diversas sexualidades.

Protección del Embarazo:

- No exigir tareas que afecten embarazo.
- Garantizar permanencia y reubicación adecuada.

Indemnización por Despido Injustificado:

- Indemnización no inferior a 45 días de salario.
- Indemnización según años de servicio en contratos indefinidos.

Procedimiento para Sanciones o Despido con Justa Causa:

- Comunicación formal de proceso.
- Formulación de cargos.
- Traslado de pruebas al trabajador.
- Derecho a formular descargos y pruebas.
- Pronunciamiento motivado.
- Imposición de sanción o terminación.
- Revisión de la decisión.
- Procedimiento debe realizarse en plazos específicos.

Cambios Graduales:

- Incremento gradual de recargo por trabajo en días festivos.
- Protección para prepensionados.
- Cambios en normas para repartidores de plataformas.
- Contratación a tiempo parcial para tenderos de barrio.

9. Objetivo de la Reforma:

- Establecer condiciones de trabajo digno y decente.
- Ajustes en jornada diurna y nocturna.
- Reducción gradual de jornada laboral a 42 horas semanales.
- Limitación de horas extra.
- Incremento gradual del recargo dominical y festivo.

10. Estado Actual:

- Propuesta en Comisión Séptima del Congreso.
- Deberá pasar por cuatro debates para convertirse en ley.

Esta reforma busca asegurar condiciones laborales justas y equitativas en Colombia, promoviendo la protección de los derechos de los trabajadores y la creación de un entorno laboral inclusivo.

